

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-170
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-020-2018.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	5 / 2018.
<b>Fecha Resolución:</b>	26-09-2018.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	CENTRO DE COSECHA ACUINOVA.
<b>Titular:</b>	MARINE HARVEST CHILE S.A..
<b>Instructor:</b>	JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO.
<b>Fecha Validación:</b>	25-10-2018 09:07:40

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CENTRO DE COSECHA ACUINOVA.  
Región: XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-020-2018.  
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2018.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 25-10-2018.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 25-10-2018.  
Frecuencia: Trimestral.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

No contar con el equipo de ozono operativo, pese a haber descarga de riles, razón por la cual las aguas del proceso (aguas sangre y aguas de retorno), no son desinfectadas.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Optimizar el proceso de matanza para lograr una disminución del volumen de RIL a descargar a través del emisario del centro de cosecha y evitar la mezcla de las aguas de transporte con las aguas de matanza.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 1 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional, toda vez que los resultados de los autocontroles realizados en la descarga del centro de cosecha no presentan valores por sobre los límites establecidos en la tabla N°4 del D.S. 90/00 MINSEGPRES para aquellos parámetros establecidos en el programa de monitoreo para Planta Primaria de Marine Harvest Chile (D.G.T.M. Y M.M. ORD N°12600/05/1714 VRS. del año 2009).

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se descarta la generación de efectos negativos sobre la calidad de las aguas marinas del sector de la bahía de Chacabuco

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 544/2003

RCA N° 544/2003, considerando 4, letra j; considerando 4, Emisiones generadas por el proyecto, Efluentes líquidos; y Considerando 4, Emisiones generadas por el proyecto, Efluentes líquidos, letra b.

#### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Optimizar el proceso de matanza para lograr una disminución del volumen de RIL a descargar a través del emisario del centro de cosecha y evitar la mezcla de las aguas de transporte con las aguas de matanza
Fecha de Inicio	01-07-2015
Fecha de Término	30-11-2015
Forma de Implementación	Se han implementado las siguientes optimizaciones del proceso, de manera de cumplir con el objetivo de mejorar la calidad del RIL generado: - Anestesiado a través de Sistemas de noqueo. - Desangrado en seco, ya no existe incorporación de agua en este proceso. - Aguas de limpieza y lavado se van a sistema de tratamiento de RILes planta secundaria. - Sólo agua de transporte se descarga por emisario. En el Apéndice 1.3 se entrega un detalle de la optimización implementada. En Anexo A (presentado en el PDC inicial) se entrega respaldo de arriendo de sistema de stunners
Indicadores de Cumplimiento	Contar con sistema de proceso de matanza optimizado, que evite el contacto de las aguas de transporte con las aguas de matanza.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informes anuales de autocontroles desde 2015 a junio 2018, incluyendo análisis de comportamiento de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 140.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
Acción	Cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4 del DS 90/00, para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Fecha de Inicio	03-10-2018
Fecha de Término	31-01-2020

Forma de Implementación	Se implementará un monitoreo quincenal de los parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009. El monitoreo de autocontrol será desarrollado por una empresa acreditada para tales fines (ETFA). En Anexo B se presenta cotización del servicio.
Indicadores de Cumplimiento	Cumplir con los límites señalados en la tabla N° 4 del DS 90/00 para aquellos parámetros definidos en el programa de monitoreo aprobado mediante ORD N°12600/05/1714 del año 2009.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No hay
Medios de Verificación Reporte Avance	En cada reporte de avance trimestral, se entregará un informe consolidado con los resultados obtenidos para cada monitoreo quincenal, incluyendo un análisis de comportamientos de los resultados en función de los límites establecidos en la Tabla N°4 del DS 90/00".
Medios de Verificación Reporte Final	Análisis consolidado de comportamiento de los resultados de autocontrol, en función de los límites establecidos en la Tabla N° 4 del DS 90/00, resumidos para el período de cumplimiento del PdC,
Costos Estimados	\$ 6.050.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.
Fecha de Inicio	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	7 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se presentará consulta de pertinencia al SEA para la optimización de los procesos para disminución de RILes. La presentación se realizará en conjunto con las acciones 9 y 13. En Anexo C se presenta cotización para la elaboración de la consulta de pertinencia.
Indicadores de Cumplimiento	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de consulta de pertinencia presentada ante el SEA, se incluirá en el primer Reporte de Avance trimestral.
Medios de Verificación Reporte Final	"1. Respuesta a consulta de pertinencia emitida por el SEA. 2. Carta presentada a la SMA informando la respuesta a la consulta de pertinencia."
Costos Estimados	\$ 5.417.000

Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	"1. Que la respuesta a la consulta de pertinencia indique que el proyecto debe someterse a evaluación ambiental. 2. Que el SEA supere los 6 meses de tramitación para la resolución de la consulta de pertinencia (plazo máximo de los procedimientos administrativos según Ley N° 19.880), contados desde la presentación de la consulta de pertinencia."
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	"1. Frente a la respuesta desfavorable a la consulta de pertinencia: se notificará por escrito a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde notificada a Marine Harvest la respuesta a la consulta de pertinencia; y se ejecutará la acción alternativa N° 4. 2. Para el caso de excederse 6 meses desde la presentación de consulta de pertinencia, sin que haya resolución del SEA, se notificará a la SMA por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se supere el plazo; ejecutándose la acción alternativa N° 5."
Acciones Alternativas Asociadas	4, 5

### 3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	3
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	4
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Someter al SEIA la optimización del proceso de matanza para la disminución de RILes, y el actual funcionamiento de la descarga del centro de cosecha Chacabuco.
Fecha de Inicio	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	210 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Ingresar al SEIA la optimización del proceso de matanza, acorde a lo señalado en la Ley N° 19.300.
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de la resolución del SEA que declara admisible el proyecto. Se acompañará en el Reporte de Avance trimestral que corresponda.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la RCA favorable para el nuevo proyecto.
Costos Estimados	\$ 100.440.000

N° Identificador Acción Principal	3
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	5
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia presentada por la empresa respecto de la optimización del proceso de matanza y el actual funcionamiento de descarga del Centro de cosecha Chacabuco, en un plazo de 3 meses desde ocurrido el impedimento
Fecha de Inicio	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	3 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten y las gestiones que se adoptarán. El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.
Indicadores de Cumplimiento	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento
Medios de Verificación Reporte Avance	Documentos que acrediten el impedimento, registros de las gestiones realizadas
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la respuesta a la consulta de pertinencia generada por el SEA
Costos Estimados	\$ 0



## 3.2 Hecho 2

No recolectar la basura existente en las playas aledañas al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Efectuar limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 2 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional, ya que la presencia de residuos sólidos asimilables a domésticos (0,5 m<sup>3</sup>), son retirados con periodicidad; que la presencia de los residuos es acotada en el tiempo; y que el volumen de éstos no sugiere detrimento de las características propias del paisaje de la zona.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se descarta la generación de efectos negativos sobre la calidad del paisaje

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 544/2003 y D.S. N° 320/2001

RCA N° 544/2003, considerando 3.8, Etapa de Operación, Limpieza de playa. Reglamento Ambiental para la Acuicultura (D.S. N° 320/2001, MINECON), artículo 4, letra b.

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Efectuar limpieza de playas de manera quincenal de sector de playa asociado al Centro de Cosecha Bahía Chacabuco
Fecha de Inicio	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	31-01-2020

Forma de Implementación	Para la implementación de la acción se realizarán los siguientes pasos: 1. Desarrollo de un programa de limpieza de playa donde se indique: - Zona de aplicación. - Frecuencia quincenal de aplicación. - Ficha de registro. - Manejo del residuo. 2. Se implementará el programa de limpieza de acuerdo a lo definido en el procedimiento de limpieza.
Indicadores de Cumplimiento	Elaboración e implementación de un programa de limpieza de playas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte de avance se entregará el Programa de Limpieza de Playas elaborado un (1) mes después de la notificación de aprobación del PDC. En los reportes trimestrales se incluirán las fichas de registro de limpieza de acuerdo al Plan de Limpieza, las que incluirán: - Fotografías georreferenciadas y fechadas de las faenas de limpieza. - Copia del registro físico (copia papel), en que se individualice la persona encargada, fecha y volumen de basura extraída.
Medios de Verificación Reporte Final	Resumen de sesiones de limpieza de playa realizadas y reportadas
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.3 Hecho 3

Utilizar un estanque con menor capacidad a la requerida, para almacenamiento de combustible (Diésel), sin pretil de contención antiderrames.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Eliminar de la planta de centro cosecha estanque de combustible de 1 m<sup>3</sup> identificado en el informe DFZ-2015-242-XIRCA-IA.

Implementar un procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco.

Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de uso de combustible que asociado al abastecimiento de energía de la planta primaria.

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 3 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional, ya que la ubicación del estanque corresponde a un área que cuenta con características que impiden el contacto de posibles derrames con el sustrato (corresponde a patios externos cubiertos con losa).

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se descarta la generación de efectos negativos sobre el sustrato, agregando el titular que no existirían elementos sensibles desde el punto de vista ambiental.

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 544/2003

RCA N° 544/2003, considerando 3.8, Etapa de Construcción, Estructuras en tierra, letras j y n; y considerando 3.8, Etapa de Operación, Uso y manejo de combustibles y aceites.

#### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Retiro de infraestructura
Acción	Eliminar de la planta de centro cosecha estanque de combustible de 1 m3 identificado en el informe DFZ-2015-242-XI-RCA-IA.
Fecha de Inicio	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se considera dar de baja el estanque de combustibles de 1 m3, objeto de la formulación de cargos. Para lo anterior, el estanque será enviado a disposición final a un recinto autorizado. La disposición final se hará de acuerdo a lo establecido en el D.S. 148/2003 y será ejecutado por una empresa autorizada para tales fines. En Anexo E, se presenta cotización para la gestión del estanque a disposición final.
Indicadores de Cumplimiento	Envío de estanque a disposición final, de acuerdo a D.S. 148/2003.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de las guías de despacho del estanque y copia del certificado de disposición final en lugar autorizado.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de las guías de despacho del estanque y copia del certificado de disposición final en lugar autorizado.
Costos Estimados	\$ 750.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Implementar un procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles en el centro de cosecha Chacabuco.
Fecha de Inicio	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	31-01-2020

Forma de Implementación	"Para la implementación de la acción se considera lo siguiente: 1. Desarrollo de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustible donde se definan los siguientes aspectos: - Obligatoriedad de abastecimiento de combustibles a través de distribuidores autorizados. - Prohibición de uso de estanques para traslado de combustibles al interior del centro. - Prohibición de funcionamiento de grupos electrógenos a través de estanques de combustibles que no formen parte del equipo (estanque incluido). - Procedimiento de emergencias. - Ficha de registro abastecimiento de combustible. 2. Se implementará el procedimiento de acuerdo a lo definido en el punto anterior.
Indicadores de Cumplimiento	Elaboración e implementación de un procedimiento de abastecimiento y manejo de combustibles.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte de avance se entregará el procedimiento para abastecimiento y manejo de combustibles elaborado un (1) mes después de la notificación de aprobación del PDC. En los reportes trimestrales se incluirán guías de despacho y/o facturas de consumo de combustible. Adicionalmente, se incluirán fichas de registro de abastecimiento de combustible, las que incluirán: - Fotografías georreferenciadas y fechadas del abastecimiento.
Medios de Verificación Reporte Final	Resumen en Excel del abastecimiento de combustibles realizado durante la vigencia del PDC, indicando los volúmenes de combustible y las guías y/o facturas del servicio.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la optimización de proceso de uso de combustible que asociado al abastecimiento de energía de la planta primaria.
Fecha de Inicio	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	7 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se presentará consulta de pertinencia al SEA respecto de la optimización del sistema energético de la planta, la cual se hace a través del uso de la red pública.
Indicadores de Cumplimiento	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de consulta de pertinencia presentada ante el SEA, se incluirá en el primer Reporte de Avance trimestral.
Medios de Verificación Reporte Final	1. Respuesta a consulta de pertinencia emitida por el SEA. 2. Carta presentada a la SMA informando la respuesta a la consulta de pertinencia.
Costos Estimados	\$ 5.417.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	1. Que la respuesta a la consulta de pertinencia sea que el proyecto debe someterse a evaluación ambiental. 2. Que el SEA supere los 6 meses de tramitación para la resolución de la consulta de pertinencia (plazo máximo de los procedimientos administrativos según Ley N° 19.880), contados desde la presentación de la consulta de pertinencia.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	1. Para la respuesta desfavorable a la consulta de pertinencia: se notificará por escrito a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde notificada a Marine Harvest la respuesta a la consulta de pertinencia; y se ejecutará la acción alternativa N° 10 2. Para el caso de excederse 6 meses desde la presentación de consulta de pertinencia, sin que haya resolución del SEA, se notificará a la SMA por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se supere el plazo de 6 meses; y se ejecutará la acción alternativa N°11
Acciones Alternativas Asociadas	10, 11

### 3.3.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	9
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	10
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Someter al SEIA la optimización de la fuente energética de la planta primaria a través de conexión a la red pública.
Fecha de Inicio	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	210 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Ingresar al SEIA la optimización de la fuente energética de la planta primaria, acorde a lo señalado en la Ley N° 19.300
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de la resolución del SEA que declara admisible el proyecto. Se acompañará en el Reporte de Avance trimestral que corresponda.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la RCA favorable para el nuevo proyecto.
Costos Estimados	\$ 100.440.000

N° Identificador Acción Principal	9
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	11
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia presentada por la empresa respecto de la optimización de la fuente energética de la planta primaria a través de la conexión a la red pública de electricidad, en un plazo de 3 meses desde ocurrido el impedimento
Fecha de Inicio	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	3 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten, y las gestiones que se adoptarán. El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.
Indicadores de Cumplimiento	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento
Medios de Verificación Reporte Avance	Documentos que acrediten el impedimento, registros de las gestiones realizadas
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la respuesta a la consulta de pertinencia generada por el SEA
Costos Estimados	\$ 0



### 3.4 Hecho 4

Balsas de acopio de salmones (balsas jaulas) se encuentran instaladas en un 85% fuera del área concesionada.

#### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.4.2. Metas

Ubicar todas las jaulas de acopio dentro de sector concesionado a través de D.S.263-2009 MINDEF.

#### 3.4.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al análisis presentado en el Anexo 4 del PDC Refundido, no se generan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables como consecuencia del hecho infraccional,.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se descarta la generación de efectos negativos al cuerpo de agua correspondiente al área donde estaban emplazadas las balsas jaulas

#### 3.4.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 544/2003

RCA N° 544/2003, considerando 3.2, Ubicación.

#### 3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	12
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Ubicar todas las jaulas de acopio dentro de sector concesionado a través de D.S.263-2009 MINDEF.
Fecha de Inicio	01-10-2015
Fecha de Término	28-02-2019
Forma de Implementación	"El reposicionamiento de jaulas se está realizando de acuerdo a lo siguiente: 1. El primer reposicionamiento se realizó en octubre de 2015, logrando un 90%. 2. El segundo reposicionamiento se realizará considerando la ubicación de las jaulas en un 100% dentro del área concesionada.

Indicadores de Cumplimiento	100% de las jaulas dentro de la zona concesionada
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Copia de Decreto de renovación de concesión marítima donde se emplaza el acopio. 2. Plano visado por autoridad marítima con sectores otorgados, 3. Copia de solicitud de renovación de concesión marítima. 4. Informe de vinculación geodésica de las jaulas del centro de acopio según su última ubicación a la fecha de presentación del PdC. 5. Plano de vinculación geodésica de las jaulas según su última ubicación a la fecha de presentación del PdC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe de labores realizadas tendientes al reposicionamiento de las jaulas.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe geodésico de reposicionamiento de las jaulas
Costos Estimados	\$ 130.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Someter a consulta de pertinencia ante la autoridad ambiental la modificación del decreto otorgado el año 2009 donde la autoridad competente se pronuncie que no es un cambio de consideración.
Fecha de Inicio	1 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	7 Meses desde la notificación de la aprobación del PdC
Forma de Implementación	Se presentará consulta de pertinencia al SEA y, de obtenerse respuesta favorable, se informará a la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	Enviar carta a la SMA informando obtención de respuesta a pertinencia que indique que la modificación planteada no es de consideración y, por tanto, no requiere evaluación ambiental.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de consulta de pertinencia presentada ante el SEA, se incluirá en el primer Reporte de Avance trimestral.
Medios de Verificación Reporte Final	1. Respuesta a consulta de pertinencia emitida por el SEA. 2. Carta presentada a la SMA informando la respuesta a la consulta de pertinencia.
Costos Estimados	\$ 5.417.000
Impedimento Eventual	Sí

Descripción Impedimento	1. Que la respuesta a la consulta de pertinencia indique que el proyecto debe someterse a evaluación ambiental. 2. Que el SEA supere los 6 meses de tramitación para la resolución de la consulta de pertinencia (plazo máximo de los procedimientos administrativos según Ley N° 19.880), contados desde la presentación de la consulta de pertinencia.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	1. Frente a la respuesta desfavorable a la consulta de pertinencia: se notificará por escrito a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde notificada a Marine Harvest la respuesta a la consulta de pertinencia; y se ejecutará la acción alternativa N° 14 (ingreso al SEIA). 2. Para el caso de excederse 6 meses desde la presentación de consulta de pertinencia, sin que haya resolución del SEA, se notificará a la SMA por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se supere el plazo de 6 meses; y se ejecutará la acción alternativa N° 15
Acciones Alternativas Asociadas	14, 15

N° Identificador	16
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC
Fecha de Inicio	03-10-2018
Fecha de Término	31-01-2020
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Indicadores de Cumplimiento	Presentación del PDC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Consolidado de REPORTES DE AVANCE por acción comprometida según los plazos y frecuencias de la resolución que aprueba el PdC
Medios de Verificación Reporte Final	Consolidado de REPORTE FINAL por acción comprometida según la resolución que aprueba el PdC
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas técnicos que pudieran afectar el correcto funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación

Acciones Alternativas Asociadas	17
---------------------------------------	----

### 3.4.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	13
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	14
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Someter al SEIA lo referente al posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actualmente otorgada según D.S. 263-2009 MINDEF.
Fecha de Inicio	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	210 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Ingresar al SEIA lo referente al posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actualmente otorgada de acuerdo a D.S. 263-2009 MINDEF.
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de resolución de calificación ambiental favorable (RCA).
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia de la resolución del SEA que declara admisible el proyecto. Se acompañará en el Reporte de Avance trimestral que corresponda.
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la RCA favorable para el nuevo proyecto.
Costos Estimados	\$ 100.440.000

N° Identificador Acción Principal	13
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	15
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia presentada por la empresa respecto del posicionamiento de las jaulas de acopio dentro de la concesión marítima actual, en un plazo de 3 meses desde ocurrido el impedimento
Fecha de Inicio	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	3 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Se informará por escrito (o por el medio que disponga la SMA) de la ocurrencia del impedimento junto con los documentos que lo acrediten, y las gestiones que se adoptarán. El nuevo plazo para la obtención del pronunciamiento de la autoridad será de tres (3) meses desde ocurrido el impedimento.
Indicadores de Cumplimiento	Obtener una respuesta a la consulta de pertinencia de parte del SEA dentro de 3 meses de ocurrido el impedimento
Medios de Verificación Reporte Avance	Documentos que acrediten el impedimento, registros de las gestiones realizadas
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la respuesta a la consulta de pertinencia generada por el SEA
Costos Estimados	\$ 0

N° Identificador Acción Principal	16
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	17
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	5 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	En caso de problemas técnicos que afectaren el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PDC en alguna Oficina de Partes de la SMA, en virtud de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 4 de la Resolución Exenta N° 166 de 2018, que crea el SPDC
Indicadores de Cumplimiento	Presentación del PDC y sus reportes asociados al presente Programa en las Oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente
Medios de Verificación Reporte Avance	Consolidado de REPORTES DE AVANCE por acción comprometida según los plazos y frecuencias de la resolución que aprueba el PdC
Medios de Verificación Reporte Final	Consolidado de REPORTE FINAL por acción comprometida según la resolución que aprueba el PdC
Costos Estimados	\$ 0





Se comunica que el titular MARINE HARVEST CHILE S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-020-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 25-10-2018 09:07:40

---